

Contrato de Cesión Patente de Invención: "Artículo absorbente desechable femenino con capacidad mejorada para la contención y distribución de fluidos corporales"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **Tomás Luis Amiama Di Marzio**, mayor de edad, domiciliado en **Santiago de Chile, Chile**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en su propio nombre, que para los efectos de este acuerdo se denominará **El Cedente**; y por la otra, **Cristóbal Somarriva Quezada**, mayor de edad, domiciliado en Agustinas 1343, piso 6, Santiago, Chile, actuando en nombre de **CMPC TISSUE S.A.**, sociedad legalmente constituida y vigente, sociedad que se denominará **La Cesionaria**, se ha celebrado un contrato de cesión de derechos que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Es objeto del presente contrato la cesión de los derechos que EL CEDENTE tiene como creador de la patente de invención denominada **Artículo absorbente desechable femenino con capacidad mejorada para la contención y distribución de fluidos corporales**, a favor de LA CESIONARIA.

SEGUNDA: Dicha cesión se hace a título gratuito y por mera liberalidad del CEDENTE.

TERCERA: Los gastos de legalización, incluidos los impuestos que ocasione el presente contrato serán por cuenta de LA CESIONARIA.

Una vez leído en todas sus partes se firma este documento en prueba de aceptación de la cesión.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en dos ejemplares, por quienes en él intervinieron, a los quince () días del mes de Mayo de 2021

Firmas:

Cedente



Tomás Luis Amiama Di Marzio

Cédula N° 6.590.581-7

Cesionaria



Cristóbal Somarriva Quezada

Cédula N° 13.657.501-5

Cmpc Tissue S.A.